



EL FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

EDICTO EMPLAZATORIO:

QUE EL SEÑOR **LUIS EDUARDO ROSAS MOLINA (Q.E.P.D.)**, QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.646.526 DE SANTA MARIA (H), MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 01468 DEL 02 DE ABRIL DE 1991 FUE PENSIONADO POR LA CAJA INTENDENCIAL DE PREVISION SOCIAL DEL PUTUMAYO, RESPONSABILIDAD ASUMIDA HOY POR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.

QUE DE ACUERDO AL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION No. 08818709, EXPEDIDO POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DE ESTADO CIVIL- CALI- VALLE DEL CAUCA, EL SEÑOR **LUIS EDUARDO ROSAS MOLINA (Q.E.P.D.)**, FALLECIO EL DIA 11 DE ABRIL DE 2015

QUE LA SEÑORA **LUZ ELENA MARIN LOAIZA**, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 24.837.219 DE PACORA CALDAS, EN CALIDAD DE COMPAÑERA PERMANENTE HA PRESENTADO A ESTE DESPACHO LOS DOCUMENTOS PERTINENTES EN ARAS DE CONSEGUIR LA PENSION DE SOBREVIVIENTES DEL SEÑOR **LUIS EDUARDO ROSAS MOLINA (Q.E.P.D.)**

EN CONSIDERACION A LO ANTERIOR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO A TRAVEZ DE LA OFICINA DEL FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL ACORDE CON LA LEY 44 DE 1980, MODIFICADA POR LA LEY 1204 DE 2008, INFORMA A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SUSTITUCIÓN DE LA PENSIÓN DEL FALLECIDO, A FIN DE QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES SE PRESENTEN A RECLAMARLA APORTANDO LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDEN, ANTE ESTE DESPACHO.

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA EN UNA OPORTUNIDAD EN UN PERIODICO DE CIRCULACION DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, EN LAS CARTELERAS DE GESTION HUMANA DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO, ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOCOA Y OFICINA DE PENSIONES DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO SE FIJA HOY TREINTA (30) DIAS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).

  
NORBERTO CARDENAS BASTIDAS  
Profesional Universitario  
Fondo de Pensiones Territorial

